

AL DESPACHO,  
BUCARAMANGA, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN  
SECRETARIA

RG. 2017-385 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede por medio del cual el apoderado judicial de la parte incidentante contesta los requerimientos realizados en providencia del 20 de agosto del 2020; en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo 2, artículo 8° del Decreto 806 del 2020, dispone que por Secretaría se libre comunicación con el abonado telefónico de la señora OMAIRA CABALLERO MENDEZ a efectos de obtener su dirección necesario para lograr su comparecencia al presente proceso.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 50 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: 09 de septiembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
Secretaria